



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2015 por el que se someten a información pública el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental y la calificación urbanística del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) denominado "La Carrasca", n.º 00971-00, y establecimiento de beneficio EB060523, en el término municipal de Granja de Torrehermosa. (2015081990)*

A los efectos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en el artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 27.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y en el artículo 2 del Decreto 178/2010, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas para agilizar los procedimientos de solicitud de calificación urbanística sobre suelo no urbanizable, se someten a información pública el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental y la calificación urbanística del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) denominado "La Carrasca", n.º 00971-00, y establecimiento de beneficio EB060523.

El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria por incluirse dentro del Anexo I, Grupo 2.a).5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, y dentro del Anexo II-A, Grupo 2.a.6, del Decreto 54/2011, de 29 de abril.

Los datos generales del proyecto son:

Objeto: Extracción de materiales arcillo-arenosos-calcáreos, para abastecer las obras de acondicionamiento de la carretera BA-159, de Granja de Torrehermosa a Peraleda del Zaucejo.

Fecha de solicitud: 3 de marzo de 2015.

Promotor: Construcciones y Obras Públicas del Guadiana, SA.

Localización del frente de explotación: Se trata de dos frentes de extracción. El primero situado en el polígono 13, parcela 5, coordenada central (H30,ED50) X = 275.116; Y = 4.249.332; y el segundo frente en el polígono 12, parcelas 25, coordenada central (H30,ED50) X = 275.184; Y = 4.250.938, ambos en el término municipal de Granja de Torrehermosa (Badajoz).

Superficie solicitada: 34.800 m<sup>2</sup> y 11.100 m<sup>2</sup>.

Volumen de explotación: 33.674 m<sup>3</sup> y 17.012 m<sup>3</sup>.

Profundidad media y máxima: En el Frente 1: 1 metro y 2,5 metros. En el Frente 2: 2,5 metros y 5 metros.



Número de bancos: 1.

Establecimiento de Beneficio: Planta de tratamiento móvil.

Acceso: Desde la carretera BA-159, antes de llegar al km 12, por el Camino de Capitana se llega al Frente 1, y continuando unos 1200 metros, se llega a la parcela donde se ubica el Frente 2.

Período de explotación: Asociado a la duración de la obra de la carretera, 1 año.

Plan de restauración: Rehabilitación orientada a un uso final del suelo agrícola.

Instalación de residuos mineros: No tiene.

Propuesta de resolución al Plan de Restauración: La Dirección General de Industria y Energía propone resolución favorable al plan de restauración presentado.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del Proyecto de Aprovechamiento de Recurso de la Sección A) y del Plan de Restauración es la Dirección General de Industria y Energía, el órgano competente para formular la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. La Declaración de Impacto Ambiental producirá los efectos de la calificación urbanística, acreditando por sí misma, en consecuencia, la idoneidad urbanística de los terrenos para servir de soporte a la pertinente instalación.

La documentación podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz. Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 19 de mayo de 2015. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente de solicitud única 08/0508, en relación con el pago único y ayudas por superficie correspondientes a la campaña 2013/2014. (2015082004)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 20 de abril de 2015, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Dña. Isabel del Campo Esquinas, con NIF 30955128A, en relación con el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la solicitud de ayuda de pago único y ayudas por superficie incluida en el expediente de solicitud única 08/0508, correspondiente a la campaña 2013, se procede, conforme a lo dispuesto en